

4984



**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS**

julio de 2022

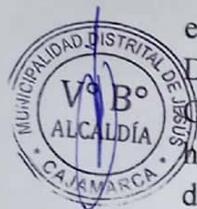
PLAN DE TRABAJO

2022



1. Introducción.

Para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 y los objetivos generales y específicos del referido programa. Bajo este enfoque, la Gerencia Desarrollo Económico y Medio Ambiente, presenta el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental. Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Jesús, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. Objetivos

- Promover la educación ambiental del Distrito de Jesús a través de campañas de sensibilización y espacios públicos que eduquen ambientalmente, con la ayuda de los promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios.
- Implementar eventos y campañas informativas sobre el cuidado del medio ambiente.
- Promover la participación de la ciudadanía del distrito en las actividades que se realice.



3. Marco Legal.

- Ley n.º 27972. Ley Organica de Municipalidades, artículo 73, numeral 3.3 y artículo 82, numeral 13.
- Ley n.º 28611. Ley General del Ambiente, artículo 127.2, literal h.
- Decreto Supremo n.º 017-2017-ED Política Nacional de Educación Ambiental
- Decreto Supremo n.º 016-2016-MINEDU. Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.
- Resolución Ministerial n.º 456-2018 Aprueban el “Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA”.





I. - PLAN DE TRABAJO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

ACTIVIDAD

DETALLE
(TAREA)

INDICADOR

META

RECURSOS

MES

RESPONSAB
LE

LINEA DE ACCION 1: EDUCACION AMBIENTAL

Sub linea de accion 1.1 : Educacion ambiental formal

1.1.1.
Formación de
promotores
ambientales
escolares

Tarea 1 Se coordinará con los directores de cada Institución Educativa del Distrito de Jesús para que puedan participar en el Programa Municipal EDUCCA (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA

Tarea 2 : Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (ficha de acreditación).

Tarea 3 : La Municipalidad brindará capacitación a los PAES para su formación ambiental de acuerdo a la problemática ambiental del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede usar los recursos educativos del aula Ambiental

- Número de PAE acreditados.
- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE.
- Número de docentes capacitados.
- Número de instituciones educativas que participan en el

12 PAE
acreditados

2 eventos

12 docentes

4 I.E

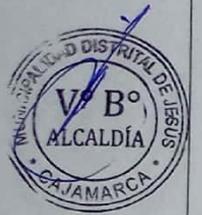
- Recurso Humano. Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA.
- Promotores Ambientales para la educación y participación de las actividades a realizar.

Julio-
Agosto.

Gerencia de
Desarrollo
Economico y
Medio
Ambiente

Gerencia de
Desarrollo
Social, en
cordinacion
con las
Instituciones
Educativas





(<https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/>).

Tarea 4 : La municipalidad implementará conjuntamente con las Instituciones Educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA proyectos educativos ambientales para fomentar la participación de los PAES tanto en el hogar como en la Institución Educativa, bajo la modalidad virtual o presencial, como por ejemplo: implementación de biohuerto, compostaje, jornadas de sensibilización sobre la minimización y segregación de residuos sólidos, jornadas de sensibilización sobre la reducción del uso de plásticos y envases descartables, reutilización, entre otros. Concursos ambientales, retos diversos

Nota

Se sugiere incorporar la participación de los PAJ para las acciones de monitoreo y acompañamiento a la implementación de los proyectos educativos ambientales.

Tarea 6:

Capacitación virtual y/o presencial a docentes de las Instituciones

Programa Municipal EDUCCA.

- Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad.
- Número de población escolar beneficiada indirectamente por el desarrollo de actividades dentro de la institución educativa.
- Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos.

2 proyectos

50 estudiantes

12 PAE reconocido



	<p>Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7:</p> <p>Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria.



<p>1.1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Jesús</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.)</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitadas. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural 	<p>2 espacios</p> <p>2 actividades</p> <p>150 participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso Humano. <p>Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA</p> <p>Instituciones Invitadas para la ejecución de un pasacalle.</p>	<p>Agosto-Septiembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>
---	---	--	---	---	--------------------------	--



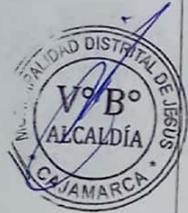
	<p>Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 7:</p> <p>Reconocimiento a los PAE y/o, IE y/o docentes bajo la modalidad virtual o presencial. Se les entregará una constancia de participación.</p>					
--	---	--	--	--	--	--

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria.



<p>1.1.2. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abiertos y/o cerrados que eduquen ambientalmente en el distrito de Jesús</p> <p>Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados con recursos educativos como: banners informativos, señalética, pasacalles, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación en la ciudadanía en zonas estratégicas del distrito o establecer una red de “puntos limpios” de acuerdo a su Programa de Segregación en la Fuente, módulos informativos, etc.)</p> <p>Nota: Puede considerarse espacios públicos que educan ambientalmente a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados. • Número de personas que participan en las actividades de promoción Cultural 	<p>2 espacios</p> <p>2 actividades</p> <p>150 participantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso Humano. <p>Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA</p> <p>Instituciones Invitadas para la ejecución de un pasacalle.</p>	<p>Agosto-Septiembre</p>	<p>Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>
---	---	--	---	---	--------------------------	--





	<p>los espacios públicos recuperados y que fueron puntos críticos de residuos sólidos</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de sensibilización dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p>	<p>ambiental realizados.</p>			<p>Agosto- Septiembre- Octubre.</p>	
--	---	------------------------------	--	--	---	--

LINEA DE ACCION 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL



<p>2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>Tarea 1: Realizar una encuesta de percepción sobre las temáticas de las campañas a implementar para recoger información y mejorar la intervención</p> <p>Tarea 2: Diseño e implementación de campañas informativas</p> <p>A) Campañas presenciales con las medidas sanitarias del caso en las siguientes temáticas sugeridas:</p> <p><u>1.- Consumo responsable</u></p> <p>a) Reducción del uso de bolsas plásticas plásticos y envases descartables² desde un enfoque preventivo.</p> <p><u>2.- Gestión integral de residuos</u> a) Segregación en fuente de residuos orgánicos y aprovechables, a través de la implementación de acciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en las campañas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos. • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. 	<p>2 campañas</p> <p>50 participantes</p> <p>1 eventos</p> <p>200 participantes</p> <p>200 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recurso Humano. Responsable de la implementación del programa municipal EDUCCA. Encargado de los Programas Sociales para el seguimiento de los participantes a los eventos. Imagen Institucional con la difusión en redes sociales de la municipalidad distrital de Jesús Encargados de la recolección de residuos orgánicos para la implementación de 	<p>Noviembre</p> <p>–</p> <p>Diciembre</p>	<p>Área de Desarrollo Económico y Medio Ambiente en coordinación con los Programas Sociales (Programa Juntos, Pensión 65)</p>
--	--	---	---	--	--	---





<p>permanentes como Reciclaciones, Eco trueques, entre otros para fomentar el hábito de la segregación.</p> <p>b) Horarios y rutas de recolección domiciliaria.</p> <p>c) Residuos eléctricos y electrónicos (segregación en fuente y manejo) o campañas de acopio con los sistemas de manejo.</p> <p>Tarea 3: Elaboración de:</p> <p><u>Material gráfico:</u> Flyer para redes sociales.</p> <p><u>Material audiovisual:</u> videos</p> <p>Tarea 4: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital).</p> <p>Tarea 5: Implementación de eventos presenciales (jornada de limpieza). Entre los distintos barrios del Distrito de Jesús: para lo cual se les otorgará un incentivo al barrio que logró acopiar mayores residuos inorgánicos, específicamente (botellas de PVC)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico). • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. • Cantidad de residuos sólidos aprovechables por barrio. 	<p>4 publicaciones</p> <p>3 horas</p> <p>300 Kilogramos</p>	<p>un audio al momento de la recolección</p> <p>• Recursos Humanos , Balanzas , contenedores, sacos , etc</p>	<p>Septiembre – Octubre</p>	<p>Desarrollo Económico y Medio Ambiente</p>
---	--	---	---	-----------------------------	--



	<p>Tarea 6: Realizar concurso entre I.E enfocados al uso de material reciclado en vestimentas. Para ello se otorgará un premio al primer puesto y segundo puesto.</p>	<ul style="list-style-type: none">• Mayor porcentaje de material reutilizado en la vestimenta.	<ul style="list-style-type: none">• 4 vestuarios.	<ul style="list-style-type: none">• Apoyo de las entidades privadas.• Parlatntes.• Estrado y pasarela• Jueces	<ul style="list-style-type: none">• Octubre - Noviembre	<p>DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE</p> <p>Y</p> <p>SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO SOCIAL</p>
--	--	--	---	--	---	---





III. PRESUPUESTO PREVISTO.

PROYECTO PARA EL PLAN EDUCCA "SEMBRANDO MI FUTURO"

	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
GASTOS DE ORGANIZACIÓN					
Preparación de refrigerios para ceremonia de acreditación de los Promotores Ambientales Escolares	80	Refrigerios	Alimentación	Global	S/ 200
SUB TOTAL					S/ 200
PUBLICIDAD					
Gigantografía	3	Unidad	Gigantografía	S/.200	S/.600
	1000	Millar	Volantes , Señalizaciones , infografías , Stand 3R	S/.350	S/.350
SUB TOTAL					S/.950
INCENTIVOS					
Escobas y recogedores para el barrio ganador	150	Unidad	Escobas y recogedores para el barrio ganador	S/11	S/.1650
Certificados	80	Unidad	Certificados	S/.5	S/.400
Distintivos	40	Unidad	Cordones y/o gafetes	S/3	S/.120
Semillas	50	Unidad	Semillas	S/2	S/100
SUB TOTAL					S/3,420





ALIMENTACIÓN

Preparación de refrigerios para las 6 capacitaciones	80	Refrigerios	Jugo + sandwich de pollo	Global	S/.200
--	----	-------------	--------------------------	--------	--------

SUB TOTAL S/.200

MATERIALES

Materiales de difusión de información	200	Millar	Tripticos , papel bond , cartulinas.,	Global	S/150
Contenedores	1	Unidad	Contenedores de Residuos Solidos Inorgánicos	S/.300	S/.300

SUB TOTAL S/.450

TOTAL S/.4,070

